

RESOLUCION DCS 395/2017 Bahía Blanca, 2 9 NOV 2017

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante ARIADNA GATTI, DNI: 39.244.113, presentó la solicitud para la excepción al requisito de ser alumna regular y de aprobación del año previo universitario para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitud incumple con las condiciones de ser alumno regular de una carrera de grado y tener aprobado el primer año de la misma;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 29 de noviembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción al requisito de ser alumno regular y de aprobación del año previo universitario para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS, a la aspirante ARIADNA GATTI, DNI: 39.244.113.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la interesada y cumplido, archivar.

Med ™\BLOJ. BAÐI

SECP MINIO ACADÉMICA DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD Med. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DPTO DE CIENCIAS DE LA SALUD